



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

ACTA DE VERIFICACIÓN NÚMERO GAI-AAF-032-07-2019
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.

En las instalaciones de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública dependencia del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano MOPTVDU, ubicado en la Alameda Manuel Enrique Araujo kilómetro 5.1/2 Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, a los quince días del mes de julio de dos mil diecinueve. Reunidos los que suscribimos, Licenciado Santos Genaro Rodríguez, del Área de Activo Fijo MOPTVDU, con el objeto de verificar la recepción de UN RODO COMPACTADOR COMBINADO, recibido por el Ingeniero Rene Antonio Arévalo Santana, Jefe Taller Mecánico y Administrador del Contrato de Suministro N° 25036, por medio de ACTA DE RECEPCIÓN de fecha 28 de diciembre de 2018., y el Área de Activo Fijo ha Verificado e identificado y da ingreso a los Bienes Muebles del MOPTVDU con el siguiente número de Inventario:

N°	CODIGO DE INVENTARIO	MARCA	CLASE DE EQUIPO	MODELO	N° DE MOTOR	N° DE CHASIS	AÑO	VALOR	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	01-10-01-021-2019	CATERPILLAR	RODO COMPACTADOR COMBINADO	CC34B	MODELO: C2.2 SERIE: CYP03798	CATCC34BKXC300244	2019	\$ 86,670.00	15/07/2019

EL RODO COMPACTADOR COMBINADO, descrito en la tabla anterior se recibe nuevo y entera a satisfacción amparado al Contrato de Suministro N° 25036 denominado "SUMINISTRO DE RODOS, MINICARGADORES Y COMPACTADOR PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICO" de fecha 19 de diciembre de 2018, manifestando los suscritos que es asignado a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOPTVDU, La Lechuza, San Salvador para desarrollar diversas actividades y trabajos en la que requiera su uso.

Y no habiendo mas que hacer constar firmamos la presente de conformidad en el lugar y fecha indicada

RECIBIO:

VERIFICO:



Ing. René Antonio Arévalo Santana
Jefe Taller Mecánico
Administrador del Contrato de Suministro N° 25036
Dirección de Construcción
y Mantenimiento de la Obra Pública



F:
Lic. Santos Genaro Rodríguez
Área de Activo Fijo. MOPT

GAI-AAF-032-07-2019



ACTA DE RECEPCION
CONTRATOS DE SUMINISTRO Nos. 25036
OFERTA DE COMPRA #160, BOLPROS

“SUMINISTRO DE RODOS, MINICARGADORES Y COMPACTADOR PARA
REPARACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS”.

Reunidos en las instalaciones Dirección de Mantenimiento Vial, ubicadas en del Plantel La Lechuza, en San Salvador, a las doce horas del día viernes veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho, los suscritos, por una parte: señor Jorge Alberto Mejía Torres en representación de la sociedad suministrante **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. de C.V.** y por otra parte el Ingeniero Ing. René Antonio Arévalo Santana, en calidad de Administrador de Contrato, en representación del MOPTVDU, con el propósito de dejar constancia de la entrega y recepción de los equipos contemplados en el contrato de suministro N° 25036, denominado “SUMINISTRO DE RODOS, MINICARGADORES Y COMPACTADOR PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS”, de fecha ocho de de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

CANTIDAD	EQUIPO	MODELO
1	RODO COMACTADOR COMBINADO	CATERPILLAR CC34B

Los suministros se reciben a entera satisfacción por cumplir las especificaciones incluidas en los documentos contractuales y la oferta de compra.

Y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta. Y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA:

RECIBEN:



Jorge Alberto Mejía Torres
DUI 02959514-5
COGESA S.A. de C.V.




Ing. René Antonio Arévalo Santana
Administrador de Contrato



**Bolsa de Productos
de El Salvador, S.A. de C.V.**

Bolsas, Comisionistas de Bolsas y
Corredores de Valores
Col. Avila, Pje. 1, Casa No. 9
PBX: 2245-1555, (503) 2224-2041

FACTURA
08SD000F

No. 01175

REGISTRO No.: 83342 - 8
NIT.: 0614-300994-102-6

AUTORIZACION DE IMPRENTA # 0586 D.G.I.I.

C. 164

SEÑOR (ES)	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.	FECHA	11/02/2019
CODIGO		REGISTRO	
DIRECCION	Km 5/12, Carretera a Santa Fecla Plantel Lechuza	COND. OPERAC.	<input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/> CONTADO
MUNICIPIO	San Salvador	NIT.	0614-010111-008-1
DEPTO.	San Salvador	A cuenta de:	IERCEROS
GIRO			

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
2	SUMINISTRO DE RODOS, MINICARGADORES Y COMPACTADOR PARA REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICOS RODO COMPACTADOR COMBINADO ITEM No. 2 OFERTA DE COMPRA No. 160 CONTRATO No. 25036 ORDEN DE ENTREGA E-13058 COD. SUMINISTRANTE: C-476-6 CCF. SUMINISTRANTE: 5580 NIT: 0614-261160-001-8	\$66,670.000000		\$133,340.00
SON: Ciento Treinta-Dos Mil, Ciento Sesenta 00/100 Dolares		SUMAS		\$133,340.00
NOMBRE:		SUB-TOTAL		\$133,340.00
D.U.I. No.:		IRMA RETENIDO		-\$1,180.00
FIRMA:		VENTAS EXENTAS	CESO	0.00
		VENTA TOTAL		\$132,160.00

-ORIGINAL-EMISOR D.G.I.I.-

**ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA Nº 160 FECHA 19/12/2018**

	<p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor controlado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con la normativa de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>3- Garantía de fábrica: El proveedor deberá presentar una garantía de fábrica que asegure la buena calidad de los bienes entregados, la cual deberá contener una vigencia de al menos un año.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según se haya establecido en el contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI y será cancelada por el proveedor directamente en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, según sea el caso; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá</p>



ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018

	<p>considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente. La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el Puesto de Bolsa contratantes que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>El cobro se hará de manera total hasta por el monto especificado en el contrato y será pagado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$). La fecha de pago será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día en que el comprador emita los quedan correspondientes. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, a las cuales deberán anexarse originales y dos copias. Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de contrato:</p> <p>La documentación necesaria para la presentación a cobro será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de Crédito Fiscal emitida por el Puesto de Bolsa vendedor, para BOLPROS.b) Orden de entrega de BOLPROS.c) Nota de envío o remisión del puesto de Bolsa vendedor o su proveedor.d) Acta de recepción del Suministro según entrega firmada y sellada por el Administrador del Contrato.



3

**ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018**

	<p>e) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>Dicha documentación deberá ser presentada en la oficina de USI-BOLPROS, ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, casa No. 9, San Salvador.</p> <p>De los documentos antes mencionados del (literal b al e) el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar dos copias adicionales a la USI.</p> <p>BOLPROS presentará la documentación correspondiente ante la Gerencia Financiera Institucional de la Entidad Compradora (MOPTVDU), para realizar el trámite correspondiente a la emisión del quedan.</p> <p>El pago se efectuará en términos de hasta sesenta (60) días hábiles después de haber emitido el Quedan, firmado en las oficinas de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa a la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo. 2. El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario la USI rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la USI o la Entidad Compradora. 3. Si durante la recepción de los productos se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa vendedora deberá reponerlos de manera inmediata. 4. Según aplique; el contratante se reserva el derecho de invocar garantía de fábrica por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del comprador. 5. El comprador no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 6. En caso de vencimiento del plazo de entrega establecido dentro del contrato, el Administrador de Contrato deberá enviar informe a la USI en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de la fecha límite para la realización de la entrega. 7. Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el ofertante deberá incluir en sus costos, gastos aduanales y de traslado y/o transporte y de descargo de los suministros, en ubicaciones físicas que sean indicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano mediante el administrador del contrato, garantizando su adecuado empaque o embalaje y manejo conforme a las especificaciones de fabricante. 8. El proveedor deberá garantizar que existe un amplio stock de repuestos, en el mercado nacional, para los equipos ofertados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de éste. 9. El proveedor deberá impartir capacitación teórica – práctica al personal relacionado a la operación y mantenimiento de los equipos.



ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018

	<p>10. El proveedor, a la hora de la entrega del suministro, deberá además entregar el Manual de Operación y Mantenimiento, así como también el Manual de Servicio o de Taller y Manual de Partes (físico y digital).</p> <p>11. El proveedor se compromete con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, y en el contexto de la garantía de los suministros objeto de esta oferta, al cumplimiento de los tiempos detallados así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar respuesta en calidad de Soporte Técnico por garantía cuando los equipos presentaren fallas en un tiempo máximo de cinco horas hábiles posteriores al reporte. • Así mismo, deberá especificar el plazo en el que se tendrán los repuestos en caso de que la maquina presente alguna falla y sea necesario solicitarlos al exterior, para lo cual deberá notificar al administrador del contrato. • Cuando el diagnóstico de la falla amerite la sustitución del equipo por uno nuevo, contará hasta con 45 días hábiles para la entrega de equipo sustituto. <p>Administrador del Contrato: El designado por la Institución compradora de los bienes contratados, será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor a la USI, para que se notifiquen a la Bolsa los incumplimientos respectivos.</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2018
Prorrogas y adendas	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prorrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Generalidades:

Con el propósito de mejorar la disponibilidad de los equipos para la reparación de pavimentos asfálticos, actividades que coadyuvan a mantener en buen estado la red vial del país y con la intención de colaborar con las municipalidades en el mantenimiento de sus vialidades, para reducir los riesgos de pérdida de conectividad entre los diferentes puntos del territorio nacional, el MOPTVDU requiere el suministro de: 1 (UNO) RODO LISO (DOBLE TANDEM), 2 (DOS) RODO COMPACTADOR COMBINADO, 5 (CINCO) MINICARGADORES Y 3 (TRES) COMPACTADORA MANUAL (BAILARINA)

Como parte de los suministros, se requiere que el ofertante brinde al menos una capacitación al personal que operará dichos equipos, previa coordinación con el Administrador del contrato.



ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018

2. CUANTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro de los equipos y accesorios solicitados se clasifica de la siguiente manera:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
2	C/J	2	Rodo compactador combinado

El ofertante debe contar y poner a disposición del MOPTVDU la logística, capacitación y otros recursos adecuados para desarrollar de manera ágil y expedita el suministro de los bienes.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

3.1 El Alcance Operativo.

El ofertante deberá poner a disposición del MOPTVDU, todos los Manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos ofertados y proporcionar al personal del MOPTVDU, la capacitación necesaria para el uso adecuado de los equipos. (estos deben de ser en español o en su defecto con traducción al español)

3.2 El Alcance Geográfico.

La entrega de los suministros se realizará en las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Plantel La Lechuza Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada.

4. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

El Ofertante deberá presentar constancias sobre las experiencias previas en suministros similares. Entiéndase por suministros similares, aquellos equipos de compactación o construcción cuyo valor es semejante al ofertado.

5. CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El Ofertante deberá indicar la persona que estará como representante ante el Ministerio, quien será el contacto directo con el administrador del contrato.

Además, el ofertante deberá hacer constar que cuenta con talleres especializados para el mantenimiento de los equipos ofertados, especificando los años de experiencia en el funcionamiento de estos talleres, sedes o sucursales en caso de haberlas, etc.

6. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

Para el suministro serán exigibles las condiciones generales siguientes:

- Garantía de Fabricante.



ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018

Deberá presentarse garantía de fabricante del equipo, y esta deberá de ser mínimo de 12 meses.

➤ Condiciones de Entrega.

- a. Todo equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevo.
- b. El ofertante deberá de considerar en efecto entregarlos, si fuere contratado los suministros, todos aquellos dispositivos adecuados para la operación de los equipos, aunque éstos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas suministradas, pero que fueren necesarios para su óptimo funcionamiento.
- c. Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el ofertante deberá incluir en sus costos, gastos aduanales y de traslado y/o transporte y de descargo de los suministros, en ubicaciones físicas que sean indicadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano mediante el administrador del contrato, garantizando su adecuado empaque o embalaje y manejo conforme a las especificaciones de fabricante.
- d. En todo caso, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano señala como destino la siguiente dirección: Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo Km. 5½ Carretera a Santa Tecla Plantel La Lechuza.
- e. El oferente deberá garantizar que existe un amplio stock de repuestos, en el mercado nacional, para los equipos ofertados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de éste.
- f. El Ofertante ganador, deberá impartir capacitación teórica – práctica al personal relacionado a la operación y mantenimiento de los equipos.
- g. El ofertante, al entregar el suministro, deberá además entregar el Manual de Operación y Mantenimiento, así como también el Manual de Servicio o de Taller y Manual de Partes (físico y digital)

➤ Cumplimiento de Tiempos en el contexto de Garantías.

El ofertante en su calidad de contratista, se compromete para con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y en el contexto de la garantía de los suministros objeto de este documento, al cumplimiento de los tiempos detallados así:

- Dar respuesta en calidad de Soporte Técnico por garantía cuando los equipos presentaren fallas en un tiempo máximo de cinco horas hábiles posteriores al reporte.
- Así mismo, deberá de especificar en su oferta, el plazo en el que se tendrán los repuestos en caso de que la maquina presente alguna falla y sea necesario solicitarlos al exterior.
- Cuando el diagnóstico de la falla amerite la sustitución del equipo por uno nuevo, contará hasta con 45 días hábiles para la entrega de equipo sustituto.

➤ Estimación de costos

El precio será definitivo durante el tiempo de validez de la oferta y la ejecución del contrato.



ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018

El ofertante acepta que las cantidades finales a cancelar corresponderán a la cantidad de suministros demandados y suministrados a satisfacción del MOPTVDU.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

Las especificaciones que a continuación se detallan obedecen a los requisitos mínimos que deben cumplir el suministro ofertado; No obstante, el superar las especificaciones técnicas no supondrá incremento en la puntuación señalada en la propuesta de evaluación.

A continuación, se establecen los Requisitos Mínimos que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, ha establecido para asegurar que los suministros satisfagan sus necesidades en cuanto a la capacidad y características técnicas de los componentes de cada ítem.

Las ofertas deberán identificar por completo la unidad ofrecida proporcionando el nombre del fabricante, modelo, marca, año de producción, etc. La literatura técnica incluida en cada oferta deberá proporcionar referencias específicas, pero no estará limitado a lo siguiente:

RODO COMPACTADOR COMBINADO
MOTOR Y UNIDAD MOTRIZ
Potencia de motor: 40 – 60 HP
Combustible: Diesel
Cilindros: 3 ó 4
Sistema de enfriamiento: Líquido Refrigerante
Velocidad de desplazamiento: 0 -13 km/hr.
Capacidad de Tanque de combustible: min 10 gal
Caseta: equipado con ROP
Tren de rodaje: Rodo Liso Delantero y Llantas lisas en eje trasero.
ESPECIFICACIONES DE TRABAJO
Sistema de Tracción: Sistema de Mando Hidrostático.
Ancho de Tambor: 1250 – 1350 mm.
Diámetro de Tambor: 800 -850 mm.
Carga de Tambor Delantero: 1,200 – 1,250 kg.
Eje trasero: Llantas Lisas.
Ancho de compactación: 1,200 mm a 1,300 mm.
Sistema de vibración: si
Capacidad de Tanque de Agua de Riego: 50 – 65 gls.
Peso de equipo: Min 3,500 kg



ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018

7.1 TIEMPO DE ENTREGA

La entrega deberá ser inmediata, es decir que la entrega del producto iniciara después del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre del presente año.

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TECNICAS (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ dos mil _____.
Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____,
comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio
de _____ a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad
número _____ (letra) _____; y quien firma _____, actuando en su carácter
personal (o como Representante Legal o **apoderado** de la sociedad _____ con Número
de Identificación Tributaria _____ (letras) _____,) **Y BAJO JURAMENTO DECLARA:** 1) Que en caso de
ser contratado, CUMPLIRA con la totalidad de las Especificaciones Técnicas, plazos de entrega y
calidad de los bienes o servicios detallados en la Oferta de Compra. Así mismo se compromete
con la Institución compradora que al momento de la entrega del producto o servicio este deberá
de entregarlo igual a las especificaciones técnicas solicitadas, en caso de no contar con éste
entregará uno de mejor calidad, debiendo de agregarse como anexo del contrato las
especificaciones técnicas con el visto bueno de la Institución, debidamente sellado y rubricado
por la Institución, de conformidad con el artículo diecinueve del Instructivo de Operaciones y
Liquidaciones de la Bolsas de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Dicha declaración Jurada se
presenta es en atención al cumplimiento de las especificaciones técnicas de la presente Oferta
de Compra número _____ 2018 denominada "_____". Y yo el suscrito
notario hago constar: que la personería con que actúa el señor(a) ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por
haber tenido a la vista a) _____ (Testimonio de Escritura Pública) _____ b) _____ (Poder, Credencial,
etc.) _____. Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al
delito de falsedad ideológica regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El
compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los
demás que surgieren en el proceso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se
somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de
este instrumento el cual consta de _____ (número) _____ hoja(s) útil(es) y leído que les fue por mí
íntegramente en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE. -

Firma de la Persona Natural
o el Representante legal de la
Persona Jurídica o su apoderado

Firma y sello de notario



ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018

ANEXO No. 3
MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -



**ANEXO DE CONTRATO 25036
OFERTA DE COMPRA N° 160 FECHA 19/12/2018**

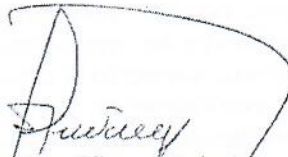
(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.

PRECIO UNITARIO SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25036	2	RODO COMPACTADOR COMBINADO	2	C/U	59,000.00	\$118,000.00	\$ 66,670.00	\$133,340.00



Carlos Montoya
Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado



Francisco Olivares Palacios
Agente de Bolsa Credencial No. 6
Negocios Agrobursátiles, S.A Puesto de
Bolsa Vendedor



Berta Alicia Brías de Reyes
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

